



ablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2015-09-01-05-P-00821

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS.-----
CUANTIA: US\$98,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil quince,
ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor RAMON OLMEDO
ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE
GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a
la presente; el mismo que declara que su nombramiento no ha
sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo
con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento
me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R. N O T A R I O:
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase
autorizar una de Aumento de Capital y reforma de Estatutos
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

AA

1 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración
2 de la presente escritura pública el señor RAMON OLMEDO
3 ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS en su calidad de Gerente
4 General y como tal representante legal de la Compañía
5 LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, quien actúa debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil
8 quince. SEGUNDA: ANTECEDENTES: dos.uno. La
9 Compañía LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS se constituyó
10 mediante escritura pública autorizada por el Notario
11 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, doctor Humberto
12 Moya Flores, el ocho de Julio del dos mil trece, inscrita en el
13 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de Julio
14 del dos mil trece, con un capital suscrito y pagado de Dos mil
15 00/100 (US2,000.00) dólares de los Estados Unidos.- y
16 dos.dos. La Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas de LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS celebrada el
18 treinta y uno de Julio del dos mil quince, resolvió el capital
19 suscrito y pagado de la compañía en la suma de noventa y
20 ocho mil dólares de los Estados Unidos (US\$98,000.00),
21 adoptar la figura del capital autorizado y reformar el artículo
22 quinto de los Estatutos Sociales y autorizar al Presidente y
23 al Gerente General de la compañía, para que individualmente
24 cualquiera de ellos realice los trámites necesarios para el
25 perfeccionamiento legal del aumento de capital y reforma de
26 estatutos aprobada.- TERCERA: DECLARACIONES:
27 El señor RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
28 en su calidad de Gerente General y como tal representante



Ablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 legal de LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, quien actúa
2 debidamente autorizado por la Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de Julio
4 del dos mil quince, declara: a) Que el capital suscrito y
5 pagado de la compañía queda aumentado en la cantidad de
6 noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América
7 (US\$98,000.00), esto es, que en lugar de dos mil dólares de
8 los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) que tiene en
9 la actualidad, el capital será en lo sucesivo, de cien mil
10 dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00),
11 dividido en cien mil (100.000) acciones nominativas y
12 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América
13 (US\$1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno
14 (0001) a la cien mil (100.000) inclusive; b) Que por efectos del
15 antes mencionado aumento de capital se deberán emitir
16 nuevos títulos de acciones contentivos de noventa y ocho mil
17 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
18 Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas de la dos
19 mil uno (2.001) a la cien mil (100.000) inclusive; c) Que de
20 conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
22 treinta y uno de Julio del dos mil quince, el aumento de
23 capital por un monto de noventa y ocho mil dólares de los
24 Estados Unidos de América (US\$98,000.00), representado en
25 noventa y ocho mil nuevas acciones nominativas y ordinarias
26 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada
27 una, ha sido totalmente suscrito y pagado en un ciento por
28 ciento (100%) mediante compensación de créditos con el

1 saldo de "Cuentas por Pagar- Accionistas", que por mayor
2 valor tienen registrado a su favor los accionistas dentro de la
3 contabilidad de la empresa y a prorrata de su participación
4 dentro del capital suscrito y pagado de la empresa, en la
5 siguiente forma: RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ
6 SANTOS, por sus propios y personales derechos suscribe
7 diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y
8 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por
9 un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los
10 Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por
11 ciento mediante compensación de créditos con el saldo de
12 " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene
13 registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa;
14 FELIPE XAVIER VIVAR JURADO, por sus propios y personales
15 derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600)
16 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
17 Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil
18 seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y
19 las paga en un ciento por ciento mediante compensación de
20 créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que
21 por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la
22 contabilidad de la empresa; EDUARDO ANTONIO SEMINARIO
23 CARRION por sus propios y personales derechos suscribe
24 diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y
25 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por
26 un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los
27 Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por
28 ciento mediante compensación de créditos con el saldo de





Ablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene
2 registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa;
3 MIGUEL SEMINARIO CARRION por sus propios y personales
4 derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600)
5 acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados
6 Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil
7 seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y
8 las paga en un ciento por ciento mediante compensación de
9 créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que
10 por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la
11 contabilidad de la empresa; y CARLOS EDUARDO GARCIA
12 BAQUERIZO, por sus propios y personales derechos suscribe
13 diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y
14 ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por
15 un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los
16 Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por
17 ciento mediante compensación de créditos con el saldo de
18 " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene
19 registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa;
20 d) Que los mencionados accionistas suscriptores son de
21 nacionalidad ecuatoriana y todos tienen su domicilio en el
22 Cantón Samborondón; e) Que LOGISTICA ZEUS S.A.
23 LOGZEUS adopta la figura del capital autorizado, fijando su
24 monto inicial en la cantidad de Doscientos mil dólares de los
25 Estados Unidos de América (US\$200,000.00); y f) Que se
26 reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de
27 LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, en los términos que constan
28 de la ya mencionada acta de Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de fecha treinta y uno de Julio del dos mil quince
2 que se agrega a ésta escritura como documento habilitante.

3 C U A R T A: DECLARACION JURADA: El señor RAMON
4 OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, en su calidad de
5 Gerente General de LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS y como
6 tal su representante legal, quien actúa debidamente
7 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas de fecha treinta y uno de Julio del dos mil
9 quince, declara expresamente BAJO JURAMENTO:

10 cuatro.uno. Sobre la correcta integración del aumento de
11 capital suscrito y pagado de que trata esta escritura;

12 cuatro.dos. Que LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS no ha sido
13 declarada incumplida por el Estado Ecuatoriano, ni por

14 ninguna de sus Instituciones, no adeudándole a éste ningún
15 valor; y, cuatro.tres Que LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS se

16 encuentra al día en sus obligaciones con el Instituto
17 Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.). Q U I N T A:

18 AUTORIZACION: Queda plenamente autorizada la Doctora
19 Lilia Salazar Chiriboga, para realizar cuantas gestiones sean

20 necesarias ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil a
21 fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.-

22 Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo
23 para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Lilia

24 Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA,
25 Matrícula número cero nueve-dos mil cinco-ciento siete-Foro de

26 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
27 los documentos habilitantes correspondientes.- El presente

28 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto



Ab. Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 4 -

1 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto
2 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
3 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de
4 mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
5 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
6 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de AUMENTO
7 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
8 LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, en alta voz, de principio a
9 fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
10 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

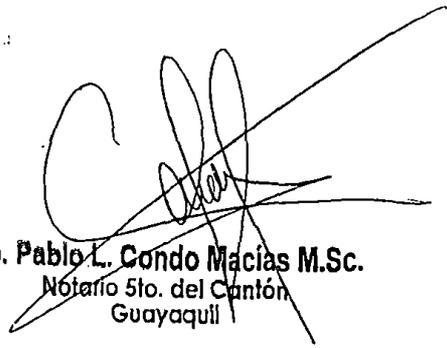


11
12
13
14 
15 (RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS,
16 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
17 DE LA CIA. LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS).-

18 C.C. # 09-08887458.-

19 C.V. # 027-0087.-

20 R.U.C. # 0992823852001.-

21
22
23
24
25 
26 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
27 Notario 5to. del Cantón
28 Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las diez horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Adace, Calle B, No. 201 y calle cuarta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS**, a saber: **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; **FELIPE XAVIER VIVAR JURADO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a igual número de votos; **EDUARDO ANTONIO SEMINARIO CARRION**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a igual número de votos; **MIGUEL SEMINARIO CARRION**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a igual número de votos; y **CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO**, por sus propios y personales derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular, Felipe Vivar Jurado y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, Ramón Velásquez Santos.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Aumento del capital suscrito y pagado y establecer el monto del capital autorizado; y 2) Reforma del**

Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre los puntos del orden día.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gerente General, quien expresa que es necesario que la empresa tenga un mayor capital de operación, por lo que propone aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98,000.00) y que el monto del aumento sea pagado en un 100% al momento de la suscripción mediante compensación de créditos con el saldo de "Cuentas por Pagar- Accionistas" y que por mayor valor tienen registrado a su favor los accionistas dentro de la contabilidad de la empresa.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas, con dos mil votos a favor y ninguno en contra, resuelven por unanimidad: **1) Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), dividido en dos mil acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, en la suma de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98,000.00), para lo cual deberán suscribirse noventa y ocho mil (98.000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la 2.001 a la 100.000 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS será de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00); 3) Que dicho aumento de capital por un monto de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98,000.00), dividido en noventa y ocho mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) mediante compensación de créditos con el saldo de "Cuentas por Pagar-Accionistas" que por mayor valor tienen registrado los accionistas a su favor dentro del capital de la empresa, en la siguiente forma: RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, por sus propios y personales derechos suscribe diecinueve mil seiscientos (19.600).**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ramon Olmedo Enrique Velasquez Santos".

acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **FELIPE XAVIER VIVAR JURADO**, por sus propios y personales derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por ciento/mediante compensación de créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **EDUARDO ANTONIO SEMINARIO CARRION** por sus propios y personales derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; **MIGUEL SEMINARIO CARRION** por sus propios y personales derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa; y **CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO**, por sus propios y personales derechos suscribe diecinueve mil seiscientas (19.600) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de diecinueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$19,600.00) y las paga en un ciento por ciento mediante compensación de créditos con el saldo de " Cuentas por Pagar -Accionistas" que por mayor valor tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de la empresa.- En razón que los accionistas: FELIPE XAVIER VIVAR JURADO y RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS, son también Administradores de LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS

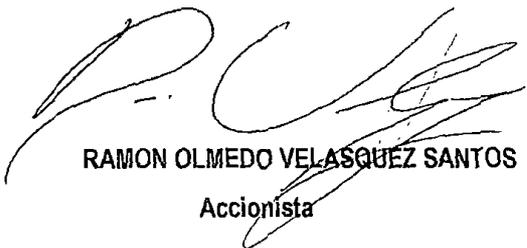
S.A., ya que ejercen los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente, en cumplimiento de la doctrina No. 126 de la Superintendencia de compañías, los señores accionistas ratifican por unanimidad las entregas de dinero que en calidad de préstamo han efectuado a favor de la sociedad los citados funcionarios, los cuales no les han generado ningún tipo de interés a su favor.- 4) Se ordena que la suma de noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$98,000.00) que se encuentra registrada en "Cuentas por Pagar-Accionistas" sea transferida a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital;

5) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, se ordena se emitan y entreguen el título o títulos de acciones a los mencionados accionistas suscriptores; y 6) Que LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS adopta la figura del capital autorizado, fijando su monto inicial en la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), considerando el aumento de capital suscrito y pagado aprobado en esta sesión.- En conocimiento del punto número dos del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad reformar el artículo tercero de los estatutos sociales, por los siguientes textos: **ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO:** *El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) dividido en cien mil (100.000) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cien mil (100.000) inclusive. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el talonario-*

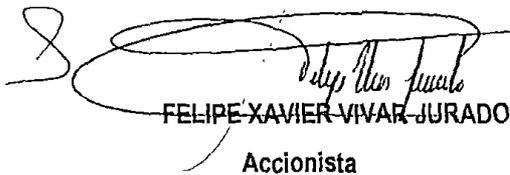
ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: *El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00) dividido en cien mil (100.000) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno (0001) a la cien mil (100.000) inclusive. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el talonario-*



recibo.- Los accionistas autorizan al señor Presidente y al señor Gerente General, para que individualmente, cualesquiera de ellos, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como lo autorizan para que individualmente cumplan con los demás requisitos exigidos por la Ley para la debida inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-



RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS
Accionista



FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Accionista



EDUARDO SEMINARIO CARRION
Accionista



MIGUEL SEMINARIO CARRION
Accionista



CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO
Accionista

p. LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS



FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Presidente



RAMON VELASQUEZ SANTOS
Gerente General-Secretario

Guayaquil, 01 de Agosto del 2.013

Señor

RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS

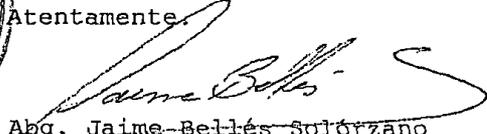
Ciudad.-

De mis consideraciones:

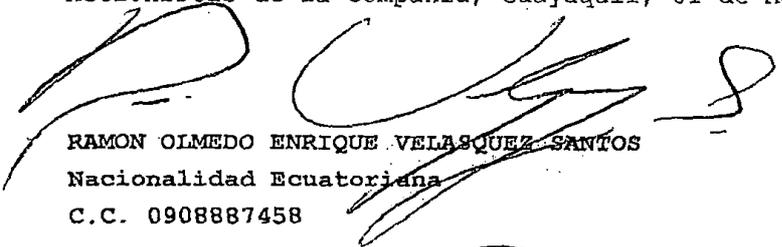
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario

LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS, se constituyó el 08 de Julio del 2.013 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo Octavo Dr. Humberto Moya Flores, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de Julio del 2.013.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente,


Abg. Jaime Bellés Solórzano
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 01 de Agosto del 2.013


RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
Nacionalidad Ecuatoriana
C.C. 0908887458



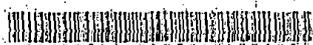
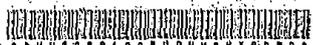
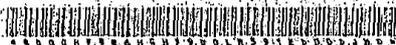
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.229
FECHA DE REPERTORIO: 07/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente **Nombramiento de Gerente General**, de la Compañía **LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS**, a favor de **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, de fojas **109.372 a 109.374**, Registro Mercantil número **15.331**.

ORDEN: 36229



[Handwritten signature]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta ó éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.
Guayaquil,

21 AGO 2015

[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



[Handwritten signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992823852001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASQUEZ SANTOS RAMON OLMEDO ENRIQUE
CONTADOR: CORDERO SUAREZ GEOCONDA MARILU

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2013 **FEC. CONSTITUCION:** 29/07/2013
FEC. INSCRIPCION: 13/08/2013 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

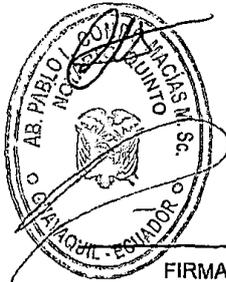
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADAGE Calle: B Número: 201 Intersección:
 CUARTA Referencia ubicación: TRAS LA ESCUELA ECUAVIA Telefono Domicilio: 042399661

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC):

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/06/2015 16:00:14

[Handwritten signature]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992823852001
RAZON SOCIAL: LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 13/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: B Número: 201 Intersección: CUARTA
Referencia: TRAS LA ESCUELA ECUAVIA Telefono Domicilio: 042399661

Handwritten initials

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo dos copias iguales. - Guayaquil,

21 AGO 2015

Handwritten signature of Pablo L. Condo Macías
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Handwritten signature of the taxpayer

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Handwritten signature of the tax service

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/06/2015 16:00:14

Handwritten initials at the bottom right

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DEL No. **090888745-8**

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
**VELASQUEZ SANTOS
RAMON OLMEDO ENRIQUE**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**GUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
1977-02-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA CAROLINA
MARIN AZAR**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE** E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VELASQUEZ RAMON OLMEDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTOS MONICA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUAYAQUIL
2012-06-14**

FECHA DE EXPIRACION **2022-06-14**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
NÚMERO DE CERTIFICADO **027 - 0087** CÉDULA **0908887458**

**VELASQUEZ SANTOS RAMON OLMEDO
ENRIQUE**

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **SAMBORONDON** LA PUNTIILLA (SATELITE) **0**
CANTÓN **Antonio Vela** PARROQUIA **ZONA**

1) PRESIDENAJE DE LA JUNTA



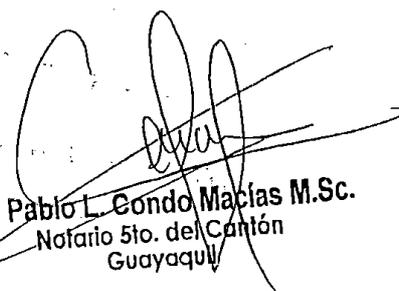
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 16
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 584 de
Año 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, quedando
en mi archivo fotocopia igual.

21 AGO 2015


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles.-
Guayaquil, veintuno de agosto del dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:44.321
FECHA DE REPERTORIO:03/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:14:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y pagado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS**, de fojas **79.777 a 79.795**, Registro Mercantil número **3.931**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44321



RGHUUEF99QH99DLUOP00JHO



G06LS3UVH99VHF0H9GHEG90



5R6XP99GLUONOURGOUXSH0



RQHUS5D99ULTROQR5DU

Guayaquil, 07 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1241198

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
R E C I B I D O

16 SEP 2015 15:30

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

Michelle



Factura: 001-002-000000585



20150901005P00821

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00821					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LOGISTICA ZEUS S.A. LOGZEUS	REPRESENTADO POR	RUC	0992823852001		GERENTE GENERAL	RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS,
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		98000.00					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Yamil

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/SEP/2015 10:17:08

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REIGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	100
--	-----